Número 75. Domingo 14. Junio de 1835.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 4 y 37 minutos: pónese á las 7 y 23 minutos. | La Santísima Trinidad y S. Basilio el Magno doctor y fundador.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Sesion del dia 8 de mayo.

Se abrió á las doce y cuarto.

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Ocupaba el banco ministerial el Sr. Presidente del consejo.

El Estamento concedió dos meses de licencia á cada uno de los siguientes señores: Pardo Bazan, Marichalar, Alvarez, Sotomayor y Somoza.

Se leyó una peticion cuyo tenor es el siguiente:

Señores: Si es verdad, como dice un gran publicista y la razon y la esperiencia confirman á porfía, que seria una especie de prodigio que las leyes meditadas para una nacion pudieran convenir á otras, mucho mas cierto y evidente debe ser aquel principio inconcuso cuando se trate de pueblos existentes en las dos estremidades del globo, con respecto el uno del otro, y cuyo clima configuracion y suelo son sumamente distintos y diversos tambien los usos y costumbres que los caracterizan y aun los vicios y enfermedades políticas que los aquejan. De este principio pocas veces se desvió el gobierno español desde los primeros dias del glorioso descubrimiento de la América, para cuyos paises desde el reinado mismo del emperador Cárlos V empezó á formarse una legislacion peculiar, que con el tiempo llegó á ser objeto de admiracion para los filósofos, de complacencia para los filántropos, y de imitacion para todas las potencias estrangeras, que quisieran hacer amar la dominacion de la metrópoli en sus colonias.

Ni fueron solamente leyes distintas las que dictó el gobierno para el régimen acertado de la América. Propuso tambien otras medidas saludables, y á fin de que marchasen con prontitud los negocios de aquellas vastas regiones, se estableció desde los primeros años del descubrimiento una junta especial, que si bien se consideraba como una sala del supremo consejo de Castilla, no por eso formaba parte integrante de él, pues que á ella sola correspondia esclusivamente el despacho de todos los asuntos de América, sin mezclarse jamas en ninguno que no fuese de esta naturaleza. El incremento que fueron tomando aquellos paises hizo multiplicar sus necesidades; y no pudiendo ser ya satisfechas por aquella junta, fué preciso convertirla en 1524 en un consejo supremo de Indias, revistiéndole de facultades, no solo para decidir los negocios americanos, sino para consultar las leyes que juzgase convenientes á la prosperidad de la América.

Asi fueron corriendo los años, y con ellos aumentándose el cúmulo de negocios. Subió al trono el ilustrado Cárlos III y teniendo la vista hasta los puntos mas distantes de la monarquía española, conoció desde luego que era preciso crear, como efectivamente creó, un ministerio particular llamado de Indias. Por desgracia no exisitó largo tiempo; y estinguido en 1787 no se le vió aparecer hasta el año de 1812 en que las Córtes estraordinarias le restablecieron bajo el nombre del de la Gobernacion de Ultramar. Cayó la Constitucion en 1814, mas á pesar del encarnizamiento con que fueron perseguidas todas las instituciones de aquella época, este ministerio fué sin embargo respetado por algun tiempo, variándosele solamente su denominacion en la de Universal de Indias. Nada manifiesta tanto la necesidad que de él habia como las mismas palabras que el primer ministro, entonces elegido, dirigió á los americanos en 20 de julio de aquel año memorable.»Verdad es que en diversos tiempos habeis sido desatendidos, y habeis sufrido agravios de gefes despóticos que han abusado del poder y de la confianza de los reyes; pero.... teneis en Madrid á vuestro muy amado soberano.... que ha restituido vuestro consejo destruido por las Córtes.... y restablecido el ministerio Universal de Indias, para que estando bajo una sola mano, y habiendo un ministro que no tenga que cuidar mas que de ellas, vosotros seais el único objeto de sus afanes y desvelos, y no haya mas órdenes contradictorias, que tantas veces se han visto, ni pasen meses ni años sin contestaros, como en tantas ocasiones lo habeis esperimentado."

Pero el despotismo inconsecuente consigo mismo, y aun contradiciendo sus propias determinaciones, estendió sus golpes al ministerio que antes habia respetado: y suprimido que fué, los negocios de América vinieron á tal grado de confusion y desórden, que el Sr. D. Fernando VII, á consulta del consejo de Estado, mandó crear anexa á la secretaría de estado y del despacho una seccion, que se encargase de todos los negocios de América, debiendo su primer secretario intervenir en los nombramientos de las autoridades civiles, militares, eclesiásticas y de hacienda. Este arreglo estuvo en suspenso por algun tiempo, y aunque mandado plantear á fines de 1819, no se pudo llevar á efecto, porque restablecido en 1820 el sistema constitucional, lo fué igualmente el antiguo ministerio de la gobernacion de ultramar. Pero derrocado aquel por segunda vez, este pereció tambien en sus ruinas, quedando envueltos los negocios de América en el trastorno mas lamentable.

El relato sencillo de lo que se ha practicado en todos tiempos, es de suyo bastante para conocer la necesidad de qué los asuntos ultramarinos corran por separado y se despachen con independencia de los demas ministerios. Verdad es que ya han salido del poder de la España las posesiones de aquel continente; pero todavía conserva restos preciosos en el nuevo mundo y en el Asia, cuyos intereses y urgentes necesidades reclaman una proteccion no menos pronta que generosa. Cuando la Francia tiene un ministerio especial para sus colonias, casi insignificantes, ¿con cuánta mas razon no debe tenerlo España para las posesiones ultramarinas, que tan fielmente le permanecen unidas? Las nuevas relaciones que van á abrirse con los paises americanos aumentarán la carga de la secretaría de estado; y los importantes negocios que sobre ella han de gravitar, demandan un ausilio que contribuya eficazmente al desempeño de sus funciones. Apoyados pues, en tales fundamentos, los infrascriptos procuradores del reino, creen de su deber elevar á S. M. la Reina Gobernadora la siguiente peticion:

SEÑORA.=Los procuradores del reino que subscriben, penetrados de los graves perjuicios que ocasiona al despacho de los negocios ultramarinos la confusion en que hoy se hallan, por falta de un centro comun á donde todos puedan reunirse; piden á V. M. se sirva mandar establecer una seccion particular que dependiente del ministerio de estado; y presidida por un gefe respectivo, entienda esclusivamente de todos los asuntos de las posesiones de ultramar que se mantienen fieles á la metrópoli; fijándose un dia de despacho en la distribucion de los semanales. Si esta medida se adopta, como lo esperan los infrascriptos, V. M. adquirirá un nuevo título al amor y gratitud de los habitantes de aquellos paises.

Madrid 20 de abril de 1835.=Señora.=A L. R. P. de V. M. —Andres de Arango, Juan Montalvo, José Sant Just, Estéban de Ayala, Francisco Hubert, Tomas Dominguez, Severiano Paez Jaramillo, conde de las Navas, Agustin Lopez del Baño, Sebastian García de Ochoa, José Alvarez Pestaña, Miguel Calderon de la Barca, José de Quintana; Manuel Sanchez Toscano, Mauricio Cárlos de Onis, Rodrigo de Aranda, Patricio Martinez del Tejar y Ribera, Joaquin María de Ferrer, Francisco de Villalaz, Antonio Gonzalez, Miguel Chacon, Joaquin María de Cézar.

El señor vice-presidente dijo que esta peticion se imprimiria, repartiria y señalaria despues dia para su discusion.

El Sr. Morales: Pido la palabra para hacer una interpelacion al gobierno.

El Sr. vice-presidente: Tiene V. S. la palabra para ello.

El Sr. Morales: (*Suma atencion en todos los bancos del Estamento.*) Antes que se verificaran las desgracias manifestadas en Sevilla, puse como individuo que soy de la diputacion todos los medios que estaban á mis alcances para impedir aquellas, y debo manifestar que si han estallado no ha sido por falta de celo de ninguno de los individuos de esta diputacion.

Hace seis meses que se conocia en Sevilla un gérmen de la rebelion que avivaban los enemigos de la Reina nuestra Señora, mostrábanse ufanos, cometianse algunas demasías, y los defensores del actual órden de cosas, no teníamos segura la correspondencia y hacíamos al mismo tiempo escitaciones á las autoridades: no se crea que estas escitaciones eran infundadas,

pues las circunstancias y los acontecimientos les prestaban apoyo; estaban fundadas en el acontecimiento de Montilla, cuando desde una casa fueron heridos varios soldados provinciales: estaban fundadas en la conspiracion del palacio arzobispal que se ha descubierto: estaban fundadas en que en muchos pueblos no podian ni aun vestirse los uniformes los Urbanos, porque se burlaban de ellos. Despues de todo esto que acabo de enumerar, despues de otras muchas sospechas quisiera que me dijese el señor ministro todo lo que ha hecho para descubrir esta conspiracion y para impedir que estallase. No molestaré mas al Estamento: pero ¿cuál será la suerte de esta provincia desgraciada si esos 40 hombres que se han huido sin que se les haya podido sorprender ni contener lograsen su intento? Y digo provincia desgraciada porque ha sufrido no pocos trabajos, el cólera, la escasez de cosechas, el hambre que sigue á esta y otras desgracias, la han acosado, y yo solo me estraño, de que en esta provincia no se encuentren formadas, no digo compañías, sino batallones de facciosos. Por todo esto desearia que el señor ministro me contestase las medidas tomadas antes por el gobierno, y las esperanzas que tiene de que la partida de 40 hombres que se ha puesto en movimiento sea batida y quede restablecido el órden.

El Sr. presidente del consejo de ministros: á pesar de que mal pudiera yo contestar á la interpelacion que acaba de hacer el señor preopinante, tomaré la palabra porque el gobierno desea que se sepa su modo de proceder, con franqueza y legalidad.

El Sr. conde de las Navas: pido la palabra.

El Sr. vice-presidente: no siendo éste objeto de discusion no podré concedérsela á V. S.

El Sr. conde de las Navas: pues la pido para por si acaso.

El Sr. presidente del consejo de ministros (continuó). Esta interpelacion lejos de disminuir la conspiracion le dá mas eco, la dá mas valor (*voces, no, no.*) Para contestar al Sr. Morales solo me valdria de su discurso, diciendo, que un pais que ha padecido tantas calamidades como ha dicho S. S. se estraña el mismo de que no se hayan levantado ya batallones de facciosos.

El Sr. Morales: pidó la palabra para aclarar un hecho.

El orador prosiguió: V. S. lo acaba de decir.

El Sr. Morales: esplicaré luego su sentido, que no es el que se le acaba de dar.

El Sr. ministro: es estraño, señores, que se acuse la vigilancia del gobierno cuando ha conducido todas las tropas al teatro de la guerra encargando á las autoridades de las provincias el mayor celo. Estas, el gobierno, su vigilancia son las que han cortado la sublevacion de Galicia, hecho grande señores y que solo se debe al gobierno.

El Sr. conde de las Navas (desde su asiento): á los buenos patriotas.

El Sr. Cuesta. Pido la palabra si hay discusion.

(*Conmocion grande en los individuos del Estamento.*)

El Sr. ministro. No hay discusion, y si la hubiera el ministerio no contestaria para de este modo cortarla. Es estraño que cuando el partido opuesto esta minando, y tiene ramificaciones en todo el reino se admire el que haya conspiraciones, ó que las intenten fraguar; pero el gobierno cuenta siempre con el celo de las autoridades, y tiene fija la mira en sofocar las conspiraciones bajo cualquier sentido que se intenten, y asi es que á pesar de la guerra de las provincias del Norte, á pesar de las tristes circunstancias de la nacion, de sus desgracias, y de todos los medios con que el enemigo cuenta en su favor, no ha podido levantar la cabeza en ninguna de las provincias de la monarquia.

Se cita ahora la conspiracion de Sevilla, que se dice que ha estallado, ¿qué se quiere que haga el gobierno actual? ¿En manos de que gobierno, está impedir que se reunan 4 ó 6 hombres y tramen una conspiracion? Lo que puede hacer es vigilar, espiarlos, y sorprenderlos: todo esto, señores, ha hecho el gobierno; pero tiene la desventaja de que se ven alguno que otro acontecimiento, y no se ven los que evita, no se sabe el bien que hace.

El Sr. conde de las Navas (desde su asiento y sumamente acalorado) ¡Si pudiera contestar!!!

El Sr. ministro (continuando). Se hacen cargos al gobierno por estos acontecimientos sin advertir que son una consecuencia del mucho tiempo que el partido enemigo ha estado disponiéndose para guerrear de las reformas que se entablan y entablarán que encuentran enemigos, del fuego de las pasiones, de ese mismo estado de pobreza y de miseria que reina en muchas partes; estas son las causas, señores, que producen irremediablemente consecuencias, no las faltas del gobierno.

El Sr. conde de las Navas. Si pudiera contestar no quedaria V S. sin respuesta.

El Sr. Morales. Yo cuando dige que estrañaba no se hubiesen formado ya batallones de facciosos en la provincia de Sevilla, no quise decir que fuese una provincia rebelde, sino que por tanta desgracia como ha padecido se halla en un estado grande de miseria, y esta provincia es de cera, por decirlo asi, es obediente á las autoridades.

El Sr. Vice-presidente. Orden del dia.

El Sr. secretario Caballero leyó una adicion firmada por los Sres. Gonzalez (don Antonio,) Montalbo, conde de las Navas, Caballero, Mena, Carrion, Rodriguez Vera, Ontiveros, Chacon, Isturiz y Butron. La adicion decia asi: «Pedimos que los bienes de propios, valdios, vendidos en tiempo de la guerra de la independencia se restituyan á sus legítimos dueños.» Despues de apoyada por el Sr. Gonzalez (don Antonio) fue tomada en consideracion y mandada pasar á la comision.

Se dió cuenta de otra segunda que decia: «Pedimos se declare que las fincas del patrimonio real que hacian parte de los bienes nacionales y fueron enagenadas por el decreto de las cortes, se devuelven á los que las compraron.» El conde de las Navas, Isturiz, Chacon. Habiendo sido apoyada por el primero de los firmantes, se tomó en consideracion y mandó pasar á la comision.

Igual suerte tuvo otra firmada por los mismos tres procuradores concebida en estos terminos: «Pedimos que las fincas de bienes nacionales que en virtud de dicha ley se capitalizaron, queden en la misma categoria que los demas bienes nacionales.»

No fue tomada en consideracion otra del Sr. Agreda «Pidiendo al estamento se sirviese reconocer como deuda del estado, y con arreglo á esta ley, los créditos que procedan de las presas hechas por los franceses en el año de 1823.»

Otra del Sr. Cañaveral que decia: «Asi mismo se esceptuan las capellanias y obras pias que forman parte de las fabricas de las iglesias» tampoco fue tomada en consideracion.

Tomó el estamento las restantes siguientes y las mandó pasar á la comision.

Una firmada por los señores Martel, Calderon de la Barca, Caballero y marques de la Gandara que decia, se reconocen las redenciones de las regalias de aposentos hechas en la época constitucional.

Otras dos del señor Perpiñá, la primera el artículo 2.º «para que despues de las escepciones que se hacen en su favor de los hospitales y casas de espósitos,» se señala, «y huérfanos:» y la segunda al 23 para que se añada: «prestando las garantias y fianzas suficientes.

Otra finalmente del señor Cuesta, que despues de haberla apoyado este se puso á votacion por partes, resultando quedar aprobadas las tres que contenia. 1.ª Que á los compradores de bienes nacionales que presentaron documentos superiores al valor de las fincas compradas, se les restituya este esceso desde luego y sin ningun perjuicio de la devolucion de las fincas. 2.ª Que á los empleados públicos que capitalizaron sus sueldos comprando con este capital bienes nacionales y ahora estan en efectivo servicio se les tenga presente esta circunstancia: y 3.ª Que á los que de buena fe y con el apoyo de un decreto compraron fincas ó redimieron censos en estos últimos doce años, se les indemnice de los perjuicios que deben sufrir por las disposiciones de esta ley.»

El señor Vice-presidente dijo, que no habiendo despachado la comision de lo interior las adiciones y articulos que habian vuelto á ella, se pasaba á la segunda parte de la órden del dia que era la discusion del proyecto de ley sobre ayuntamientos. (*Se concluirá.*)

ESPAÑA.

Madrid 29 de mayo.

Ha sido promovido á teniente general el mariscal de campo D. José Santos de la Hera; á mariscal de campo el brigadier D. Antonio Seoane, y á brigadieres los coroneles don Santos y D. Evaristo S. Miguel.

El capitan general de la provincia de Sevilla ha dirigido una circular á los batallones de Milicia urbana, á fin de que se verifique la pronta formacion de las compañías de tiradores y móviles.

En Carmona, de resultas de la conspiracion descubierta en Sevilla, existen once personas presas, entre ellas un empleado de la Real Hacienda, un fraile dominico, y otro franciscano.

Con fecha del 16 nos escribe nuestro colaborador FIGARO desde Lisboa, y á la remision de varios artículos, producto de su brillante pluma reune algunas noticias: entre otras la siguiente:

«Mañana me doy á la vela para Londres á bordo del vapor *Wiliam Jannet*, y llegaré el 20 ó 21. Este vapor en que voy lleva á su bordo el corazon del malogrado príncipe Augusto de Leuctemberg, á cargo del baron Biling, secretario del difunto príncipe.”

El *Diario del Gobierno* de Lisboa, celebrando el dia de aniversario de la promulgacion de la carta Constitucional, dice entre otras cosas:

»Despues de nueve años de luchas, crisis, peligros y angustias, y á despecho de una tiranía execrable que llenó las cárceles de víctimas; los paises estrangeros de proscriptos, é hizo correr en los cadalsos tanta y tanta sangre de numerosos y honrados portugueses, á pesar tambien de muchos y poderosos enemigos esternos, triunfó la buena causa al fin, y reinarán de hoy mas en Portugal los principios constitucionales adquiridos en las batallas, adornados con los laureles del triunfo, y saludados por la acorde aclamacion de los pueblos. Esta carta, prenda de las mas preciosas garantías del ciudadano, y pacto solemne de alianza entre el trono y el pueblo, entre la libertad y el poder, es el monumento mas glorioso del saber é ilustracion de un príncipe, á quien en la amarga viudez llorará eternamente la patria. Mucho le debe Portugal, asi como á los compañeros de sus fatigas y sus glorias, que aleccionados por la esperiencia y los yerros en la anterior época cometidos, no quisieron que la carta fuese una coleccion infecunda de teorías políticas, sino que realizando y desenvolviendo sus doctrinas, conforme lo exigiesen las necesidades públicas, promulgaron en los mas críticos momentos, medidas reformadores tales, cuales ninguno se hubiera atrevido ni aun á proponer en circunstancias ordinarias, ó que aun cuando se hubiesen propuesto, no se habrian efectuado. Solemnizemos una carta que encierra en sí la gloria de lo pasado, la dicha de lo presente, y la esperanza de lo venidero.”

Daimiel 21 de mayo.

Denuedo y valor de un urbano.

El dia 20 del corriente el Urbano de esta villa Cecilio Rodriguez de Guzman, dió una prueba de valor estraordinario y decision al legítimo gobierno de la Reina nuestra Señora. Hallábase labrando una huerta en este término acompañado de dos niños de unos 8 á 10 años de edad, y vió que un hombre á caballo armado, se dirigia á una casilla inmediata á donde él estaba, sin duda con el objeto de librarse de una nubecilla que se aproximaba. A pesar de encontrarse inerme llevado de su ardor pátrio, no dudó un momento en acometerlo y al grito de viva Isabel II le intimó la rendicion; el faccioso en tan crítico lance se vió en la necesidad de hacer uso de una mala escopeta, pero sus esfuerzos fueron inútiles al valor de nuestro patriota, quien lo condujo atado á disposicion de la autoridad.

Ha confesado que se llama Fr. Francisco Molina y Cañadas, natural del Moral de Calatraba, que salió del convento de San Bernardino de Madrid el dia 5 de agosto del año pasado, estuvo en su casa con licencia tres meses, y despues marchó á la faccion de Tercero en 1.º de enero de este año donde ha permanecido hasta que por la activa persecucion del infatigable comandante general de esta provincia se ha dispersado la gavilla. Se ha remitido con buena escolta de Urbanos decididos á disposicion de dicho señor general, y esperamos con la mayor ansiedad sufra el castigo que merece. Es un dolor ver que unos Urbanos tan intrépidos, y que tantas pruebas de valor han dado en diferentes ocasiones, se hallen tan escasos de armas. Hay formadas cuatro compañías y una sola se halla con fusiles.

Aljeciras 18 de mayo.

Arresto del teniente coronel Villaroel = Llegada de tropa.

Ha sido arrestado en esta el teniente coronel Villaroel, ex-archivero del ministerio de la guerra, segun se dice por hallarse complicado en los asuntos de Sevilla, hace tiempo que estaba notado por los amantes de la legitimidad. Tambien han sido arrestados por los mismos motivos dos mugeres.

Han llegado á esta una compañía del provincial de Jerez, y otra del regimiento de Africa para reforzar estos puntos con motivo de las últimas ocurrencias de Andalucia.

Merece todo el elogio el patriotismo y actividad de don Cayetano Justo Orduña para establecer la Milicia Urbana de San Roque, que ya está organizada, y todo se debe á este buen patriota, que es tambien administrador del correo de aquella ciudad.

DESCRIPCION DE UN CHAPEL GORRI.

La provincia de Guipúzcoa tiene distribuido en diferentes destacamentos un batallon completo de *Chapel gorris* en número de 900 á 1000 hombres. Es la gente mas estraordinaria que se conoce, por mil originalidades y circunstancias que reunen y que conviene se refieran. Por de pronto son valientes hasta la temeridad sin aprension ninguna, y tal que cualquiera que quisiese hacer llegar una carta ó pliego bien sea á Pamplona, Elizondo ú otro punto que esté á distancia de 10 á 12 leguas de S. Sebastian mediante una gratificacion que no pasase de media onza, se encargan gustosos de llevarla en una sola noche y presentar la respuesta al amanecer de la noche siguiente al abrir las puertas de la ciudad. A tan arrevida mision va uno solo en el mismo traje que todos tienen y que consiste en un chapel gorri (que quiere decir en la lenga vascongada montera roja); un capote gris pegado á la camisa, un pantalon colorado ó azul y puesta á manera de correa de fraile francisco la canana con 7 ú 8 paquetes de á 10 cartuchos y la bayoneta á veces sin baina suspendida en un costado de aquella. Buen fusil y ninguna mochilla ní cosa que lo valga á la espalda. Zapatos sin medias y muchos con alpargatas. Andan y trepan las montañas como gamos, y en el camino real siguen el trote del caballo mas ligero. Son grandes comedores y bebedores. Enemigos de aves, chorizos, huevos, y otras cosas que en sus incursiones se les proporciona en los caserios facciosos (que es igual á decir todas las casas de aldeas). Acometen como leones, y si sus gefes ó los que manden las columnas en que van entreverados no contuviesen su ardor irian hasta clavarse en las bayonetas enemigas. siempre van de vanguardia y flancos. La tropa de línea los quiere tanto que los soldados parten gustosos su rancho con ellos. En una palabra estan hermanados al estremo. Ganan 6 rs. diarios, y con ellos tienen que mantenerse. No dan ni reciben cuartel, faccíoso cogido, faccioso muerto. Son liberales sin saber la causa que defienden, y con tal estremo, que por ningun dinero serian capaces de pasar á los facciosos, ni hacer traicion á su partido. Son el terror de los pueblos, y asi jamas les esperan los curas de las aldeas, y ellos á pesar de este desprecio visitan sus casas, alivian sus despensas y las pobres amas aguantan todo lo demas. Otra de las cosas raras que se sabe es que las familias de estos mismos chapel gorris como padres, hermanos, mugeres é hijos que dejan en los pueblos de sus domicilios son respetados por los facciosos y tal que no hay ejemplo que hayan tenido que sentir.

En una palabra por mutuo convenio hay amnistía en las familias de una y otra parte. Se cuentan muchas en las cuales el un hermano es chapel gorri y el otro faccioso, y á su turno visitan armoniosamente á sus respectivos interesados. Es incalculable lo útil de este cuerpo para la defensa de nuestra causa; por de pronto ellos conocen á palmo el pais y sus individuos, y todo viviente que transite puede estar seguro que habrá alguno en la columna de chapel gorris que sepa quien es. Asi cuantos espías sirven á los facciosos caen á la corta ó á la larga entre sus manos, pues por lo que hace á la tropa de línea dejan pasar muchas veces facciosos que han podido disfrazarse y espías que los engañan. Acaba de suceder dias pasados una cosa muy rara. Un chapel gorri quedó dormido á resultas del mucho vino que habia bebido en una venta distante de San Sebastian dos leguas, y sus compañeros siguieron su camino sin haber notado su falta. A poco rato llegaron á la venta misma cuatro facciosos hijos del pueblo y pidieron de cenar. El chapel gorri estaba en un cuarto inmediato durmiendo muy á sus anchas en la cama con su montera calada y canana puesta. El ventero que temió las resultas y que sabia que de ser cogido en su casa el chapel gorri indudablemente se la quemarian, declaró á los facciosos el peligro en que se veia, y logró le asegurasen que absolutamente le harian mal ninguno, antes al contrario fueron los cuatro á la cama donde aun dormia, lo despertaron, y al abrir los ojos se vió con gente distinta á la que esperaba. No se inmutó, y levantándose admitió el convite que los otros le hicieron de cenar juntos: todos cinco lo hicieron muy á sus anchas, bebieron buenos tragos, y el chapel gorri sin la menor aprension pidió en seguida su fusil, se lo dieron y se separaron, unos para el monte, y el otro bien templado andando dos mortales leguas por camino de mucho peligro, se presentó al amanecer sano y bueno en las puertas de San Sebastian, y al abrirlas entró en su cuartel refiriendo á sus compañeros lo sucedido.

¡Quisiéramos preguntar á todo hombre regular si hubiese cenado con apetito en la situacion del chapel gorri! Aquel se sabe que lo hizo perfectamente bien. Seguro es que si los estrangeros palpasen estos casos se asombrarian.

Barcelona 5 de junio.

El gobernador de Lérida, con fecha 30 del mes anterior, da parte á S. E. de que á las 10 de la mañana de aquel dia la coluna de urbanos de Almenar y Albesa, entrando en el pueblo de Castelló de Farfaña, mató al faccioso Ramon Benet (a) Sagarrench que se titulaba capitan, y aprehendió al mismo tiempo á Miguel Solans Buxet, uno de los principales cabecillas de aquella faccion.

Castellon de Ampurias 31 de abril.

Amado hermano: tengo un placer en escribirte pues os hallareis pronto sin enemigos que batir, al ver el carácter pronunciado que han tomado los negocios. Los refuerzos que el gobierno manda á las provincias sublevadas son grandísimos; y se estan instruyendo 25⁄ mas de esta última quinta: contribucion verdaderamente cruel, y que es necesario mucho patriotismo para que las provincias de la nacion española contribuyan con ella. Las provincias fieles no se han solo contentado con pagar esta terrible contribucion de sangre, si que tambien han concurrido con numerosos batallones de Milicia Urbana para triunfar del enenemigo comun. Cataluña sobre todo ha sobresalido por su porte marcial, y su entusiasmo por la libertad. Sea que hayan calculado mas los catalanes que los otros, sea que su genio belicoso conduzca á coger las armas; lo que es cierto es que son 50⁄ hombres los que las han tomado, cuya mayor parte arreglados en batallones, son vestidos é instruidos con bastante regularidad; y los otros distribuidos en compañías sueltas: si no tienen la instruccion que seria de desear, en cambio tienen resolucion y robustez, pues son gente campesina. Han gastado muchos millones para corromper á nuestros paisanos, pero ha sido inútil siempre. En valde se han mandado facciones de otras provincias para proteger el vértigo revolucionario: en valde se ha apelado al fanatismo de los frailes con sus sermones y confesonario; todo ha salido al reves: los primeros han sido degollados al pisar el suelo catalan, y de los segundos se hace un completo escarnio por mas que prediquen. En el corregimiento de Figueras no hemos visto la cara de un faccioso, y deben de tener mucha confianza con nosotros, porque muchos meses hace que no vemos otro militar que el Sr. gobernador de Figueras, de manera que la guarnicion de S. Fernando, de Rosas y demas destacamentos se dan por la Milicia Urbana. Por consiguiente, vente á descansar de tus fatigas á esta tierra hospitalaria para los buenos, en donde el militar alojado y su patron hablan un mismo idioma político, y no forman mas que una sola familia. Te suplico lo hagas cuanto antes, y darás un placer á tu hermano que te ama.—(*F. N. B. O. de L.*)

Pamplona 17 de mayo.

El general Mina llegó el 13 á la frontera de Francia. A su ida le salieron por los altos algunos facciosos, y al momento salió de su litera para montar á caballo. Dicen que la escolta que llevaba se entusiasmó de tal manera al ver al general en disposicion de mandar, que los 1600 á 1800 de que se componia hubieran embestido á todo el ejército de Zumalacarregui.

Ya salió Mina de España para irse á curar, y dejaremos de hablar de este héroe hasta que se muera ó regrese bueno y sano. Los servicios que entonces esté en estado de prestar al trono y á la patria harán callar la maledicencia de sus émulos.

PALMA.

Orden de la plaza para el 14 de junio.

Capitan de dia, hospital, provisiones y parada Provincial.
De órden del Escmo. Sr. general gobernador.=Juan Coll.

Real Academia de medicina y cirujía de las islas Baleares.

Esta Academia vacunará gratis á los niños pobres el martes 16 del corriente á las doce del dia en el edificio de la Real Universidad; advirtiendo que los que se presenten al efecto deberán llevar una papelera que esprese el nombre y apellido del niño que se vacunare, el de sus padres, el número de casa, manzana y parroquia en donde vivan. Palma 13 de junio de 1835.=Por acuerdo de la Real Academia de medicina y cirujía.=Juan Trias, secretario de gobierno.

Avisos de particulares.

El que quiera comprar el huerto *son Pi*, franco de censo, de estension de 13 cuarteradas ó lo que sea, con su noria, zafereche y casa, sito en el término de esta ciudad: acuda á esta imprenta y darán razon.

Libreria de Guasp calle de Morey.

Compendio de matemáticas puras y mistas por D. José Mariano Vallejo. Tercera edicion. Corregida y aumentada con cuantos adelantamientos se han hecho hasta el dia en dicha ciencia, y en sus importantes aplicaciones.=Se halla de venta el tomo 1.° á 23 rs. vn.

Teatro.

Hoy ejecuta la compañía dramática una escelente comedia moral en cuatro actos y en verso titulada *El hijo aborrecido ó la maldicion paternal.* Los ejemplos que presenta, acreditan cuanto son perjudiciales los estravios de la juventud, y hasta donde suelen conducir los consejos de pérfidos amigos. En todas sus escenas brilla el mas tierno interes, reuniendo á una correcta y agradable versificacion el desenlace mas feliz y bien coordinado. Se adornará con su correspondiente aparato teatral, á fin de que en todo sea digna del buen gusto de este ilustrado público. Seguirá un intermedio de baile, y concluirá con el sainete nominado *La boda por poderes.*=A las ocho y media.

La empresa trata de poner nuevamente en escena la celebrada comedia de don Ventura de la Vega, *¡Un ministro!!!*

PRECIOS

de los artículos de mas consumo y estraccion en esta plaza el dia 13 del corriente mes.

	Pesetas.		*Pesetas.*	
Xexa	$23\frac{1}{2}$	..	$24\frac{1}{2}$	cuartera.
Trigo gordo	23	..		
menudo	22	..		
Cebada	$8\frac{1}{2}$	..	9	
Avena	8	..		
Habas	$12\frac{1}{2}$	..	13	
Garbanzos	18	..		
Maiz	16	..		
Habichuelas	18	..		
Frijoles	18	..		
Guijas	16	..		
Almendras en cáscara	$14\frac{3}{4}$	..	15	

	Lib.	*suel.*	*din.*		*Lib.*	*suel.*	*din.*	
Almendra sin cáscara	16	5		..				quintal.
Algodon de América	32			..				
de Iviza	11	8		..				
Arroz	17	10		..	18			
Cáñamo	14							
Jabon duro	12			..				
blando	8			..				
Queso	9			..	9	9	10	
Lana	13	15		..				
Algarrobas	1	10		..				arrob.
Carbon de encina		4		..				
de mata		3	8	..				
Azúcar blanco		2	10	..				libra.
quebrado		2	4	..		2	6	
Anis de Alicante		2	4	..				
Cacao Carácas superior		10		..				
mediano		9		..				
Guayaquil		5	6	..				
Cera amarilla				..				
Lino		10		..				
Aceite superior	1	6	10	..	1	7		cuartin.
mediano	1	6		..				
para jabon				..				
de almendras		8		..				libr.
Aguardiente prueba de Holanda	1	18		..				cuartin.
prueba de aceite	3	16		..				
Vino tinto superior		12		..				
regular		10		..				

IMPRENTA REAL *regentada por* D. JUAN GUASP Y PASCUAL.